



Junta de Gobierno Local
27 de abril de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 27 de abril de 2017 , siendo las
trece horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de
Gobierno Local, sido citados con la
antelación y forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia del
Secretario Acctal D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 21 de abril de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes nº:262/2017/65, nº:262/2017/66 y nº: 262/2017/67.
Limpieza dependencias municipales: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consuma y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.


Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejale de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

Código Seguro De Verificación:	RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/07/2017 12:05:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/07/2017 11:45:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==		





PRIMERO: Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/65, nº:262/2017/66 y nº: 262/2017/67; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Aprobación expediente nº:262/2017/68. Supera IV: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, se hace necesario contratar a personal adecuado mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo completo para la ejecución de la misma,

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondiente, para según se relacionan en el expediente nº:262/2017/68; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

4.-Aprobación expedientes reestructuración SAD Nº:262/2017/69; nº 262/2017/70; nº 262/2017/71; nº 262/2017/72 y nº 262/2017/73: A la vista de la necesidad de reestructurar el servicio de ayuda a domicilio motivada por la reducción de horas de horas en SAD Dependencia, a saber:

- Baja por fallecimiento de Dña. Carmen Rodríguez Moreno con fecha 20/04/2017

Código Seguro De Verificación:	RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/07/2017 12:05:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/07/2017 11:45:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº1 P4103000H

CP:41810-Castilleja del Campo

Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

- Baja por ingreso en residencia de Dña. Berta Monge Moreno con fecha 26/04/17.

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el contrato de las siguientes auxiliares de Ayuda a Domicilio en los siguientes términos:

- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI 28784564H : 21 horas semanales (desde el 1 de mayo de 2017)
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: 21 horas semanales (desde el 1 de mayo de 2017)
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con D.N.I. 45650759Z: 21 horas semanales (desde el 1 de mayo de 2017)
- VANESA VEGA GÓMEZ con D.N.I. 45805817Y: 25 horas semanales (desde el 11 de abril de 2016)
- CONSUELO MORERA MÁRQUEZ con D.N.I. 52693122F: 21 horas semanales (desde el 1 de mayo de 2017).

5.- Aprobación expediente nº:262/2017/74. Limpieza instalaciones deportivas municipales: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la siguiente obra o servicio, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Código Seguro De Verificación:	RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/07/2017 12:05:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/07/2017 11:45:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==		





Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/74; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

6. – Reconocer trienio a favor de Dña. Rocío Morera Márquez: A la vista de que la trabajadora Rocío Morera Márquez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, ha alcanzado el segundo trienio del grupo C1 con fecha 2 de mayo de 2017.

Vista la existencia de consignación presupuestaria

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

ACUERDAN:

PRIMERO: reconocer a Dña. Rocío Morera Márquez el segundo trienio del grupo C1 así como los derechos laborales que se deriven del mismo desde el 2 de mayo de 2017.

SEGUNDO: notifíquese el presente acuerdo a la interesada

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/07/2017 12:05:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/07/2017 11:45:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrJ4pXrZmonOX7+Pu6Uyww==		

